

**EN LA QUE ACUSAN A MC DE CALUMNIAS CONTRA ALITO MORENO**

# Perfilan rechazar demanda del PRI

UN MAGISTRADO DEL TEPJF PLANTEÓ CONFIRMAR RESOLUCIÓN DEL INE, QUE DESECHÓ EL RECURSO DEL PARTIDO TRICOLOR

DANIEL ESCOBAR  
GRUPO CANTÓN

## CIUDAD DE MÉXICO.-

Magistrados electorales se perfilan a rechazar la acción que promovió el PRI, contra una supuesta difamación de Movimiento Ciudadano (MC) hacia su dirigente nacional, Alejandro Moreno, en recientes spots donde el partido naranja acusa al tricolor, de pactar el mantenimiento del fuero del diputado Cuauhtémoc Blanco.

Confirmar una anterior decisión del Instituto Nacional Electoral (INE), en la que se desechó la queja del tricolor, es lo que plantea el proyecto de resolución del magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón.

El proyecto para resolver el expediente SUP-REP-82/2025, se justifica en que el PRI no tiene derecho a exigir sanción, por supuestos actos de calumnia de MC contra su dirigente nacional, pues Alito Moreno fue quien debió demandar individualmente.



El partido naranja acusó al tricolor de favorecer al Cuau

De votarse a favor la propuesta de Rodríguez Mondragón por el resto de magistraturas, se anularía en definitiva y sin posibilidad de impugnación, la intención del PRI de buscar una sanción contra MC, encabezado por Jorge Álvarez Máynez, por presuntas calumnias contra Moreno Cárdenas.

El contenido publicitario

emecista por el que el PRI recurrió a las autoridades electorales, fue uno publicado a principios de abril, en el que se afirma que legisladores del tricolor votaron para evitar que se investigue penalmente al diputado Cuauhtémoc Blanco, con el objetivo de que Moreno Cárdenas tampoco sea desafiado, y enfrente la justicia por acusaciones de corrupción.